

Moquegua, 21 de Agosto del 2020

Carta N°001-2020 LRJJ

SEÑOR:

Prof. Zenón Gregorio Cuevas Pare
Gobernador Regional de Moquegua

Atención:

Lic. Alfonso Jimmy Luis Cuayla
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Moquegua – Sede Central

Presente.-

**ASUNTO: LICENCIA CON GOCE DE HABER
(COVID – 19)**

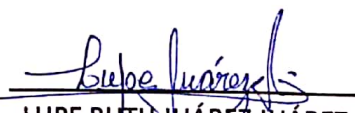
Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, en conformidad con el Art. 02 del Decreto Supremo N° 135-2020-PCM que prorroga el estado de emergencia nacional y la cuarentena focalizada hasta el 31 de Agosto en las provincias de Mariscal Nieto e Ilo del departamento de Moquegua y otras ciudades a causa del COVID-19.

Que, mediante Resolución General Regional 190-2020 04-08, Artículo Segundo: se encargó a la Oficina de Recursos Humanos supervisar y controlar la actividad laboral de los servidores, precisando quienes gozan de Licencia de Goce de Haber recuperable, es que se nos hace de conocimiento que como personal Nombrado contamos con dicha Licencia para el mes de agosto.

En base a lo antes expuesto es que adjunto a la presente el FORMATO DE LICENCIA CON GOCE DE HABER (COVID-19) desde el 01 al 30 de Agosto.

Atentamente.


LUPE RUTH JUÁREZ JUÁREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
DNI: 04411543



MOQUEGUA

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS

FORMATO DE LICENCIA CON GOCE DE HABER
(COVID - 19)

TARJETA N°:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO: *Lupe Ruth*
Juárez Juárez

CONDICIÓN LABORAL: *Nombrada*

CARGO: *Asistente Administrativo*

OFICINA: *Oficina de Logística y Servicios Generales*

JEFE INMEDIATO: *C.P.C. CESAR HUANCA AYNA*

SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE HABER (COVID - 19)

POR *30*.....DIA (S)

DEL *01-08-2020* AL *30-08-2020*.. TOTAL *30*..... DIA(S)

Moquegua *21/08/2020*

Lupe Juárez
INTERESADO

.....
JEFE INMEDIATO

.....
VºBº PERSONAL

NOTA : El periodo otorgado a través de la presente licencia deberá ser compensado por el/la servidor/a previa las coordinaciones y disposiciones emitidas por la entidad.